

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI

REFERENCIA RADICADO ED: 76-001-31-20-001-2020-00063-00  
Procedencia: Fiscalía 61 DEEDD  
Fiscalía: Radicado No. 110016099068201900171 E.D.  
AFECTADOS: ALFONSO HOLGUÍN BARONA

#### CONSTANCIA SECRETARIAL

Cali, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

A despacho de la señora Juez, las diligencias de notificación personal del afectado ALFONSO HOLGUÍN BARONA realizadas mediante Exhorto No. 01-24<sup>1</sup> por el Consulado de Colombia en Montreal – Canadá. Así como para continuar con el trámite de notificación pertinente a los terceros indeterminados, conforme el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022. Sírvase proveer.

La secretaria,

**MARÍA JOSÉ LLAÍN GÓMEZ**

#### AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 059

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en virtud de la diligencia de notificación personal realizada mediante documento CCAMTA 34 del 26 de febrero de 2024 al afectado ALFONSO HOLGUÍN BARONA <sup>2</sup>, allegada por el Consulado General de Colombia en Montreal, Canadá en cumplimiento del Exhorto No. 01-24 del 21 de febrero de 2024 librado por el Despacho dentro del proceso de extinción del derecho de dominio radicado No. 76-001-31-20-001-2020-00063-00, se procederá a glosarla al expediente.

De otro lado, como quiera que se logró evidenciar que ya se encuentra notificado el afectado, quien es el único que figura como titular de derecho sobre el bien objeto de la acción de acuerdo con el certificado de registro correspondiente, por secretaría se ordenará surtir la notificación conforme el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Por lo expuesto, el despacho,

---

<sup>1</sup> PDF 015 Exhorto

<sup>2</sup> PDF 017 Respuesta Exhorto Consulado

## **RESUELVE:**

**PRIMERO: GLOSAR** al expediente la constancia de notificación personal del afectado ALFONSO HOLGUÍN BARONA, allegada por el Consulado de Colombia en Montreal – Canadá.

**SEGUNDO: ORDENAR** la notificación conforme el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022 a LOS TERCEROS INDETERMINADOS.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CLAUDIA MARÍA DUQUE BOTERO  
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Maria Duque Botero

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 02 De Extinción De Dominio

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a926fbd44ad3b18825040bb19f3fda046bc870aeb4d4db44ea87d76239528fef**

Documento generado en 03/05/2024 11:39:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**